



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

AVISO - FALLO

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 137 de 1994, y 136 y 151 -14- del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procedió la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Cauca a efectuar fallo dentro del control inmediato de legalidad a los decretos sometidos al mencionado control.-

SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2020 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) A.M.

RADICACION	2020-00199-00
MEDIO DE CONTROL	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
MUNICIPIO	PIENDAMÓ - CAUCA
ACTOS	DECRET O NO. 028 DEL 17 DE MARZO DE 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PROTOCOLOS Y ACCIONES PREVENTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNIA, A CAUSA DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A NIVEL NACIONAL, COMO UNA MEDIDA PREVENTIVA ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS CORONAVIRUS COVID-19".
MAGISTRADO	NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ

El Suscrito Secretario del H. Tribunal Administrativo del Cauca, hace constar: Que el presente aviso fue fijado en la cartelera-página Web de la Secretaría, hoy **25 DE JUNIO DE 2020.-**

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario

